

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32808 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

Que en el procedimiento n.º 350/2012, por auto de fecha 31/7/2012, se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Jiménez Belinchón, S.A., con CIF n.º A-28831790, con domicilio en Avda. Menéndez Pelayo, n.º 67. Madrid.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Administración Concursal de Jiménez Belinchón, doña María Cristina Jiménez Savurido y don Miguel Coca Prat, C/ Serrano 26-4.ª dcha. 28001 Madrid, Tfno: 91 435 92 39; Fax: 91 431 47 07.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: ac@jimenezbelinchon.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120064210-1